



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 59

PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión núm. 25

**celebrada el miércoles, 25 de noviembre de 1992, en el Palacio
del Congreso de los Diputados**

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia del Gobierno, a petición propia, para informar sobre los efectos económicos derivados de la ratificación del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (número de expediente 214/000084).

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

Punto único del orden del día: Comparecencia del Gobierno, a petición propia, para informar sobre los efectos económicos derivados de la ratificación del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

En nombre del Gobierno va a intervenir, en primer lugar, el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas y a continuación el señor Secretario de Estado de Comercio. Posteriormente intervendrán los portavoces

de los Grupos y cerrará el debate el señor Secretario de Estado.

El señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Señor Presidente, señorías, el hecho de que mañana esté previsto en el Pleno, en lectura única, someter a la aprobación de Las Cortes la ratificación del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo por parte de España ha movido al Gobierno a explicar hoy a la Comisión Mixta cuál es la situación del espacio económico europeo

en todos los países que en estos momentos están en proceso de ratificación, cuál es, en grandes líneas, su contenido y lo que el Gobierno considera son las razones por las cuales España debe ratificar dicho Acuerdo.

En estos momentos están en trámite de ratificación del Acuerdo distintos países, tanto de la EFTA como de la Comunidad. Por parte de los países de la EFTA, solamente Austria ha ratificado y depositado el instrumento de ratificación; Suecia, Noruega y Finlandia ya han terminado sus trámites parlamentarios, pero todavía no lo han depositado, y faltan Islandia, Liechtenstein y Suiza. Debo decirles que por parte de Suiza la ratificación va acompañada de un doble referéndum, a nivel general y a nivel de cantones. Este referéndum será realizado próximamente y los sondeos en los últimos tiempos dan todavía un margen de incertidumbre e incluso la posibilidad de que el referéndum, sobre todo a nivel de cantones, tenga un resultado negativo. Está previsto este problema en el propio Acuerdo, en el sentido de que la ratificación entrará en vigor el 1 de enero de 1993 o cuando haya depositado el instrumento de ratificación el último de los Estados signatarios y, en el caso de que hubiese alguna dificultad, está prevista la celebración de una conferencia intergubernamental a finales de junio de 1993 para estudiar la situación y resolver el problema, es decir, está prevista la posibilidad de que hubiese una recomposición del número de participantes en dicho espacio económico.

Por parte de la Comunidad Europea están muy adelantados los trámites en Irlanda y Portugal, que podrían ratificarse antes de finales de noviembre. Alemania lo hará el 18 de diciembre, junto con la ratificación del Tratado de la Unión Europea, y los Países Bajos, Bélgica e Italia es probable que lo puedan hacer a principios de año, pero no antes del 31 de diciembre.

Esta es la situación general de las ratificaciones. La suscripción global del Acuerdo ya la conocen SS. SS. Se trata de extender el Mercado Interior Comunitario previsto por el Acta Unica a los países de la EFTA. Es una extensión que se basa fundamentalmente en la aplicación por parte de los países de la EFTA de todo el acervo comunitario existente y del acervo por venir, a través de unos complejos mecanismos institucionales. No es un mercado común o un espacio interior sin fronteras como lo concebimos dentro de la Comunidad, porque, a pesar de que existe, por una parte, una zona de libre comercio en productos industriales —que no en productos agrícolas, aunque existen algunas concesiones en esta materia importantes para España, como luego explicará el Secretario de Estado de Comercio—, existe todavía y existirá siempre entre la Comunidad y la EFTA fronteras internas, es decir, hay una libre circulación de mercancías, servicios y capitales, pero los países de la EFTA, como SS. SS. conocen, mantienen cada uno una política comercial independiente frente a países terceros, no tienen un arancel común; por lo tanto, no es una unión aduanera, y entre la Comunidad y los países de la EFTA existe y seguirá existiendo un control fronterizo.

El Acuerdo, por tanto, extiende el mercado interior a un espacio de 380 millones de personas y las grandes

líneas del mismo son, como digo, la aplicación de las cuatro libertades: de circulación de personas, de servicios, de mercancías y de capitales, entre un espacio y otro. Al mismo tiempo, se extiende el acervo comunitario existente y el por venir en todas estas materias. Se establecen unas medidas complementarias con diálogo político entre una zona y otra, acuerdos bilaterales de transporte y la aplicación de una serie de políticas comunes, fundamentalmente investigación y desarrollo tecnológico, materia de medio ambiente, educación y algunas otras políticas embrionarias en la Comunidad, como son protección civil, protección de los consumidores, etcétera.

El Acuerdo prevé institucionalmente unos mecanismos complejos, un Consejo de Ministros, un Consejo Ejecutivo, un Comité Mixto a nivel más técnico y un sistema jurisdiccional complejo, en el que existe, por una parte, el Tribunal de Justicia de las Comunidades y, por otra parte, un Tribunal de los países de la EFTA y, en caso de disparidad de criterios, entrará en funciones un órgano jurisdiccional mixto compuesto por jueces del Tribunal de Justicia y por jueces de la EFTA con mayoría en el voto por parte de los países del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, lo cual debe asegurar la unicidad de jurisdicción.

En el curso de las negociaciones nuestro país fue activo en señalar que la extensión de una zona de libre comercio a países altamente desarrollados —hay que decir que la renta per cápita media de dichos países es de 20.000 ecus frente a 14.000 ecus, que es la media de los países comunitarios— debería introducir también, lo mismo que lo hizo el Acta Unica entre los países de la Comunidad, el concepto de cohesión económica y social; cohesión económica y social que no solamente hay que entenderla a través de la constitución de un fondo de cohesión. Este fondo de cohesión consiste en 2.000 millones de ecus en el período de su duración primera, que son de cinco años; 500 millones de ecus en subvenciones, cien por año, y 1.500 ecus en préstamos bonificados, que estaría bonificado en tres puntos de interés durante diez años, con dos años de carencia. Este fondo de cohesión se dedica fundamentalmente a los sectores de infraestructura, medio ambiente y educación. Pero, junto con este fondo de cohesión, dentro del concepto de cohesión, forman parte las concesiones a las que se referirá mi colega, el Secretario de Estado de Comercio, en materia de agricultura, que son importantes, y en materia pesquera. En materia pesquera España y Portugal habían sido expulsados de las aguas de los países de la EFTA y, fundamentalmente, de la zona ártica en Svalbard y en Noruega, y hemos obtenido en el curso de la negociación la posibilidad de 6.000 toneladas en 1993 de bacalao a repartir entre Portugal y España, que irán creciendo hasta alcanzar la cifra de 11.000 toneladas en 1997. A partir de ese momento, el aumento de las cuotas asignadas a los países comunitarios oscilará en función del TAC ártico, que, como SS. SS. conocen, se fija por Noruega y por las ex repúblicas soviéticas, antes se fijaba por la Unión Soviética. De manera que evolucionará en función de lo que evolucio-

ne el TAC. En contrapartida, los países de la Comunidad dan acceso a los mercados; es decir, libre acceso a los mercados comunitarios del pescado procedente de los países de la EFTA, con algunas excepciones, como son: la caballa, el salmón, la gamba, la langosta y algún otro producto del mar que son sensibles a la producción comunitaria.

Cierra este capítulo de la cohesión importantes concesiones en materia de libertad de circulación de trabajadores. Los trabajadores comunitarios en general, pero básicamente españoles y portugueses -hay unos 84.000 trabajadores en los países de la EFTA concentrados fundamentalmente en Suiza-, en caso de que se ratifique el acuerdo con este país, podrán gozar de la libre circulación de trabajadores al cabo de un período transitorio de cinco años, gozando desde la ratificación del acuerdo de la igualdad de trato con los trabajadores residentes en dichos países, y habrá una progresiva adaptación de los temporeros o fronterizos, que ya desde la adhesión serán considerados como trabajadores EFTA, como trabajadores legalmente establecidos si llevan trabajando treinta meses en los últimos cuatro años.

Por tanto, es un conjunto de medidas que pueden considerarse como satisfactorias para nuestro país, y es por lo que el Gobierno español piensa que debe ratificarse dicho acuerdo. Las líneas básicas de en qué consiste dicho acuerdo en materia de concesiones comerciales podrá establecerlas el Secretario de Estado de Comercio.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado de Comercio tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Feito Hernández): El acuerdo contempla una serie de modificaciones en lo referente a la libertad de movimiento de mercancías que tienen algunas implicaciones para España. Otros aspectos, sin embargo, tienen una incidencia relativamente pequeña. Si empezamos hablando de productos industriales, deberemos decir que las importaciones industriales procedentes de la EFTA suponen el 95 por ciento del total de las importaciones de estos países. De hecho, nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea implicó ya la adaptación a la zona de libre cambio existente entre la CEE y la EFTA, y lo que se acordó fue el mismo período transitorio con la misma progresiva reducción de derechos arancelarios que España realizaba en relación al resto de los países de la Comunidad Económica Europea. Esto quiere decir que a partir del 31 de diciembre de 1992, es decir, dentro de algo más de un mes, se producirá ya una desaparición de derechos arancelarios y, en consecuencia, el hecho de que pueda entrar en vigor el espacio económico europeo no tiene ninguna incidencia suplementaria, por lo que se refiere a derechos arancelarios, en relación a lo que hubiera ocurrido de todas formas como consecuencia de nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea.

Por otro lado, las exportaciones industriales a la EFTA suponen el 76 por ciento del total de las exportaciones españolas a este área. También, cuando España accedió a

la Comunidad Económica Europea, se estableció una adaptación progresiva de los derechos de estos países siguiendo un ritmo igual al que seguían los derechos arancelarios de los países de la Comunidad Económica Europea con respecto a las exportaciones españolas. Sin embargo, debido a una negociación específica llevada a cabo por España con otros países, se consiguió adelantar la eliminación de derechos arancelarios desde julio de 1990; es decir, que las exportaciones industriales españolas a la EFTA ya no tienen derechos arancelarios; éstos deberían haber desaparecido totalmente el 31 de diciembre de 1992, pero, como consecuencia de esta negociación bilateral, se redujeron a 1990. Sus señorías recordarán, además, que, como consecuencia de este adelanto en la eliminación de derechos arancelarios de la EFTA, la Comunidad Económica Europea dio exactamente el mismo tratamiento a las exportaciones españolas y también se adelantó la eliminación de derechos, como he dicho, a partir de julio de 1990. Es cierto, además, que las exportaciones industriales españolas a la EFTA han gozado de un gran dinamismo, que se ha visto reforzado a partir de la fecha en que desaparecieron esos derechos, que no eran excesivamente altos, pero que, efectivamente, permitieron acelerar las exportaciones españolas a estos países.

Además de estos aspectos fundamentales arancelarios, hay otros que tienen una significación positiva para el comercio entre España y este área: se establece una prohibición de restricciones cuantitativas; se establece una exclusión de prácticas discriminatorias en lo referente a monopolios o cárteles de carácter comercial en el interior del espacio económico europeo -luego haré una referencia a las implicaciones que esto puede tener para la exportación de bebidas alcohólicas españolas-; se establece también la eliminación de obstáculos técnicos a los intercambios -tiene ventajas para ambas partes o desventajas para ambas partes, como quiera verse-; se simplifican los controles en frontera, y se establece también o se crea un mercado común para las contrataciones públicas, de la misma manera que existe dentro de los países de la Comunidad Económica Europea en el Mercado Único. Esto en lo referente a los productos industriales.

Si pasamos a analizar los productos agrícolas, desde el punto de vista técnico, se han firmado acuerdos bilaterales mediante un intercambio de cartas, pero hay que señalar que estas cartas se ratifican con el acuerdo; en consecuencia, tienen la misma fuerza vinculante que el acuerdo.

¿Cuáles son las importaciones agrícolas españolas de estos países? Muy pequeñas: ascienden a un 5 ó 6 por ciento del total de las importaciones de esos países -se han realizado pequeñas concesiones en unos acuerdos ya existentes-; tan pequeñas que no vale la pena ni siquiera referenciarlas; son más simbólicas que reales. Sin embargo, donde existe una extraordinaria ventaja para España es en las exportaciones españolas a esta zona. Estas suponen el 24 por ciento del total de las exportaciones españolas a la EFTA; si las concesiones -como ha señalado el Secretario de Estado- se han concedido como parte de la

contribución a la cohesión y suponen la reducción de derechos arancelarios para 71 productos mediterráneos, fundamentalmente frutas, hortalizas y vinos, a continuación señalaré cuáles son los más importantes para España.

La estimación que se ha hecho sobre el efecto que tienen estas reducciones y suspensiones arancelarias pone de manifiesto que ahorraremos un valor de más de 600 millones de pesetas en derechos arancelarios que repercutirá sobre el margen de los exportadores españoles o se ajustan precios posiblemente sobre las cantidades exportadas o sobre ambos, pero, en cualquier caso, hay un beneficio claro y cuantificado. Además, es lógico que con el paso del tiempo esta cifra vaya siendo más importante.

Aparte de esto, existe una cláusula evolutiva que pone de manifiesto la voluntad de ambas partes de continuar con la liberalización en materia agrícola. Para concretar un poco más en qué se materializan estas ventajas concedidas a los productos mediterráneos, señalaría que las mayores ventajas, desde el punto de vista español, son las concesiones en naranjas, mandarinas, sandías, melones y conservas de champiñón, conservas de alcachofas, conservas de mandarinas y conservas de albaricoques. Por otro lado, hay también concesiones de menor magnitud, pero también son notables, en tomates, ajos, lechugas, pimientos, calabacines y fresón, y hay que añadir también el vino de Jerez. Hay otras concesiones que tienen una menor importancia para España, aunque tampoco es despreciable. Es cierto -y en esto hay que ser justos- que algunas de las propuestas españolas no se consiguieron, hay algunos productos en los que nos hubiera gustado conseguir algunas concesiones, pero en una negociación no siempre se consigue todo; por ejemplo, los pepinos y los espárragos quedaron sin concesión, así como algún otro producto más que podría citarse.

No obstante, yo creo que debemos considerar como muy positiva esta parte del Acuerdo, puesto que no ha exigido contrapartidas españolas, concesiones españolas en este ámbito y tampoco, como he señalado, existen en el ámbito industrial.

Además de estas concesiones de tipo arancelario, hay que añadir otros aspectos muy importantes. En primer lugar, la eliminación progresiva de trabas a las actuaciones monopolísticas de tipo comercial, y esto tiene especial importancia en algunos países que tienen monopolios comerciales en el ámbito de las bebidas alcohólicas y que dificulta la penetración de nuestros productos en esos países o, por lo menos, nos encontramos con que esos países mantienen una posición muy fuerte como compradores.

Hay que señalar también que los países de la EFTA incorporan el acervo comunitario en materia fitosanitaria y zoonosanitaria, lo que significa, de hecho, una liberalización para la exportación de productos de origen animal que en la actualidad encontraban trabas de este tipo. Estos países, además, son extraordinariamente estrictos en este tipo de controles y, en consecuencia, el hecho de que adopten el acervo comunitario para nuestras exportaciones

en algunos casos facilita la exportación española y en otros la hace posible cuando ésta no lo era.

Otro aspecto que yo creo que hay que tener también en cuenta es la intervención de procedimientos simplificados y transparentes en la forma de determinación de los derechos de productos agrícolas transformados. Estos países mantenían un sistema de protección compuesto de un derecho arancelario fijo y un elemento móvil que se determinaba con criterios extraordinariamente arbitrarios y que eran utilizados por estos países como un mecanismo de protección muy fuerte. Se ha conseguido, mediante el Acuerdo, que se establezcan criterios objetivos que eliminen la arbitrariedad y, en consecuencia, los agentes económicos exportadores de productos agrícolas transformados conocen «a priori» cuáles son las reglas que se van a aplicar a la hora de fijar el elemento móvil.

En cuanto al comercio de productos procedentes de la pesca, hay que señalar que se produce una liberalización por ambas partes bastante extensa, aunque la Comunidad Económica Europea, fundamentalmente, estableció una serie de secciones -alguna de ellas aprobadas por España- referentes a una serie de pescados: arenques, caballa, salmón, gambas, langostas, aceite y pasta de pescado. Para el resto de los productos se lleva a cabo una eliminación o una reducción de aranceles progresiva según diferentes listas establecidas. Esto hace referencia, fundamentalmente, a los aspectos comerciales.

Yo quisiera resaltar otro aspecto que creo tiene importancia para España, indirectamente desde el punto de vista comercial, pero directamente también desde el punto de vista de la competencia que existe entre los países EFTA y los países de la Comunidad -concretamente España- en la atracción de inversiones extranjeras. Se extiende a la EFTA la legislación comunitaria en materia de ayudas públicas, ayudas de Estado, y competencia. Esto tiene importancia porque los países de la EFTA podían ofrecer ayudas superiores a las que se pueden ofrecer dentro de la Comunidad Económica Europea al inversor extranjero y ello tenía y tiene dos efectos: el primero, que se puede producir, debido a esas ayudas, con costes más bajos y, en consecuencia, ser más competitivo en la Comunidad Económica Europea en productos industriales y, el segundo, que se pueden arrastrar ciertas inversiones a esas áreas de Europa, perjudicando a los países de la Comunidad Económica Europea, concretamente a España, que es un gran competidor en la atracción de inversión extranjera.

La eficacia de estos principios que se establecen en el Acuerdo se ha puesto ya de manifiesto, ha habido un debate muy interesante sobre las subvenciones concedidas por Austria y Chrysler para la fabricación del vehículo «Chrysler voyageur». La novedad es que se ha podido disponer -aunque hay alguna duda- sobre si la Comunidad tenía derecho a aplicar los derechos compensatorios a este caso concreto, pero el hecho es que se ha mostrado eficaz y ha habido una negociación muy dura con los austriacos; de manera que, si no reducían la subvención a Chrysler, se hubieran establecido derechos compensatorios antisubvención.

Señor Presidente, eso es todo lo que en una primera intervención puedo manifestar.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Al tomar la palabra, en nombre de mi Grupo, y agradecer la presencia esta mañana en esta Comisión tanto del Secretario de Estado de las Comunidades Europeas como del Secretario de Estado de Comercio, he de manifestar, al mismo tiempo, que no salgo de mi asombro con las explicaciones que nos han dado, aparte de que ayer supinos que se aceptaba el trámite del procedimiento de urgencia y en lectura única, así como la comunicación de la comparecencia de hoy, en la que se nos iban a explicar los efectos económicos que para España tiene este Acuerdo. Por otra parte, vemos que en otra comunicación que se presenta a las Cortes por parte del Ministro se dice que el acuerdo va a producir efectos favorables para España en relación a otros productos agrícolas e industriales por la aplicación del principio de igualdad de trato para los trabajadores españoles residentes en países de la EFTA y las cuotas pesqueras, y además porque va a facilitar la financiación de proyectos en materia de medio ambiente, infraestructuras de transportes, educación y formación en las regiones españolas incluidas en el objetivo uno, etcétera. A la vista de esto, la verdad es que ambos Secretarios nos piden en este momento un acto de fe tan grande de creer lo que no vimos, ni siquiera escuchamos, que mi Grupo se siente totalmente incapacitado de hacerlo en este momento, porque, salvo que el Gobierno siga viviendo en otro mundo completamente distinto, aunque no estamos en contra de este acuerdo, en la medida en que entiende el Partido Popular que abrir los mercados siempre es positivo, que aceptar una mayor competencia siempre es positivo -quizá a medio plazo, en algunos casos a largo plazo, puede aumentar la eficiencia productiva en nuestras empresas o inclusive puede reforzar, yo creo, el crecimiento económico a largo plazo-, si realmente lo que está diciendo la sociedad española hoy es que, aunque se adelantaron las elecciones generales de 1989 precisamente para preparar España a los retos de 1992 -se entiende, fundamentalmente, los retos de 1993, del mercado interior-, lo que hace este acuerdo es que el mercado interior, que estaba previsto a doce, va a entrar en funcionamiento a diecinueve -a doce, más siete, porque se incorporan los países de la EFTA a través de este espacio económico europeo cuyo Acuerdo estamos hoy debatiendo-, la sorpresa de mi Grupo no puede ser mayor cuando no hemos oído ni una sola palabra que explique todo esto que el Gobierno da por sentado. Tenemos que creer que, efectivamente, las negociaciones que se han llevado a cabo podrían llegar a tener estas consecuencias, pero nos sorprende muchísimo que el Gobierno, que, por otra parte, es tan proclive a proclamar la cultura, no ya de la satisfacción de Galbraith, sino de la autosatisfacción, si tan favorable es este Acuerdo, como nos dice el papel, no haya enviado a ambos Secretarios de Estado hoy -que, ade-

más, han venido por duplicado- a explicarnos las excelencias de este Acuerdo y a convencernos a todos los españoles aquí, en la Cámara, primer día que se debate o pensábamos que se iba a debatir en profundidad, desde luego con muy poco tiempo para pensar en modificaciones ni para presentar no ya digo enmiendas, sino ni siquiera sugerencias hacia el control que tenemos que seguir de este Acuerdo, puesto que se va a ratificar mañana.

Nos sorprende muchísimo el silencio de ambos Secretarios de Estado, que han venido aquí a explicarnos lo que, sencillamente, siguiendo la prensa y sin ser muy expertos en la materia, cualquier ciudadano que tenga un mínimo interés por este Acuerdo del Espacio Económico Europeo podía saber, porque sabe cuáles son los países que van a ratificar y qué problemas tiene cada uno y sabe que es una ampliación del mercado interior, pero sin sus características, porque no tiene las mismas condiciones de la caída de fronteras, etcétera. Pero nos estamos dando cuenta, una vez más, de qué estamos asistiendo. También con este tema, a un déficit democrático que ya llega a unos límites realmente inconcebibles, porque no es solamente que la Cámara no haya sido informada, ni siquiera hoy, único trámite ya para la lectura única, de las repercusiones que para España tiene este Acuerdo -algunas podrán ser positivas; otras, sin duda, van a ser negativas y queríamos saberlo-, sino que lo que más nos preocupa es que no se haya dado esa información, no tanto a los consumidores de ese gran mercado que va a entrar en funcionamiento quizá el 1 de enero de 1993 -los diecinueve países, los comunitarios más los del EFTA-, sino a los productores, a los que realmente les va a afectar este mercado, porque como consumidores se nos abre el mercado y podemos llegar a la conclusión de que esto es positivo, pero para aquellos que tienen que competir, y reconociendo que la competencia es buena, una vez más lo que son retos se han convertido en riesgos que quizá pueden ser insalvables, en la medida en que para competir, para aprovecharnos de las ventajas del mercado interior, de ese mercado interior agrandado a diecinueve países, hay que estar adaptados a esas exigencias de mayor competencia y competitividad de ese mercado interior de diecinueve países.

Esa es realmente nuestra sorpresa en esta mañana, al ver que de nada de todo eso se nos ha hablado. Comprendemos que la situación del Gobierno en este momento es tremendamente delicada y que opta por estar callado muchas veces para no equivocarse más, pero lo cierto es que se sabe ya que, globalmente considerada, la situación de nuestras empresas con relación al problema de competitividad es muy negativa con relación a los demás países comunitarios y que le ha faltado ese apoyo de unas medidas macroeconómicas necesarias para que nuestras empresas fueran competitivas. Yo no voy a hacer aquí un debate de economía, que desde luego tiene una relación realmente directa con lo que hoy estamos aquí acordando, pero, aunque estamos a menos de veinticuatro horas de aprobar este Acuerdo en el Parlamento español, yo pediría de ambos Secretarios de Estado, pero fundamentalmente del Secretario de Estado de Comercio, que pien-

so que desde un nivel más técnico ha llevado las negociaciones de este complejísimo Acuerdo, una información más precisa. Este Acuerdo se inicia hace muchos años, lo impulsa precisamente una reunión de Ministros de Asuntos Exteriores, precisamente bajo la Presidencia española, y pensamos que podía haber tenido todavía mayor interés en protagonizar de alguna forma la defensa de nuestros intereses nacionales.

Existe en la opinión pública, y desde luego mucho más en los sectores afectados, la conciencia clara de que hay muchos sectores productivos de la industria española, de la empresa española, que van a quedar muy afectados por el mercado interior ya de los doce. Por tanto, aunque al ampliarlo a diecinueve hayamos obtenido algunas compensaciones, la sensación que tiene quien les habla es que esas compensaciones seguramente no se han conseguido para aquellos sectores productivos que van a estar más afectados por el Acuerdo, si bien es cierto que, a diferencia de lo que nos está ocurriendo en las negociaciones de la Ronda Uruguay, con el tan traído y llevado acuerdo del GATT, que es muy negativo, por mucho que se quiera decir, en concreto para determinados sectores de nuestra agricultura (y no es que vayamos a empezar aquí una revolución al estilo de los agricultores franceses, aunque sus motivos también tendrían los agricultores españoles, pero es lo cierto que el GATT es muy negativo para nuestra agricultura, para algunos sectores), no lo es así, en principio, lo que dice este Acuerdo del espacio económico europeo, quizá porque, cuando se planea la finalidad de este Acuerdo, se cree que es mejor aceptar estas condiciones agrícolas por parte de los países del EFTA que no que les sometán de inmediato a la política agrícola comunitaria, y entonces ceden un poco en el tema agrícola.

De cualquier forma, una vez que se han concedido todas esas compensaciones, como la negociación es de la EFTA con la Comunidad Europea, tampoco echemos las campanas al vuelo, en la medida en que sabemos cómo y cuánto nos quiere la Comunidad Europea (y no hay más que llegar a la conclusión de lo que pasó ayer con nuestra reconversión industrial, con nuestro plan de siderurgia integral, para que veamos cómo nos quiere al Comunidad Europea), pensando que tan beneficioso va a ser concretamente para nuestra agricultura, porque ahora tenemos que ver cómo se produce ese reparto dentro de lo acordado entre la CEE y la EFTA con relación a España.

En cuanto a la pesca, la verdad es que hay que decir que a lo mejor no quedaba más remedio, y me consta que, incluso en vida del anterior Ministro de Asuntos Exteriores, se negoció con bastante firmeza el tema pesquero y que, precisamente por ser el país más afectado en los acuerdos pesqueros, se paralizaron en algunas ocasiones las negociaciones. Sin embargo, hay que reconocer también que algo ha habido que claudicar, bastante, de las pretensiones que teníamos de 60.000 toneladas por un sitio en varias especies, más 30.000 toneladas en el tema del bacalao, concretamente con Noruega, y darnos por contentos ahora aceptando que desde los 6.000 millones

de toneladas vamos a ir subiendo hasta los 11.000 en el año 1997. Yo no creo en las cifras mágicas, desde luego, y con lo que nos ha pasado en el año 1992 y lo que nos va a ocurrir en el año 1993 debería ser el Gobierno también mucho más prudente y cauteloso cuando parece que ahora todo lo fía a 1997. Tenemos la competitividad en el año 1993, y esto es por lo que no vemos que el Gobierno esté preocupado.

Por tanto, a mí me gustaría conocer en esta mañana, puesto que el señor Secretario de Estado de Comercio tiene que saberlo, qué estudios se han hecho y qué comunicación se ha dado a los distintos sectores productivos que se van a ver más negativamente afectados por este Acuerdo sobre qué es lo que tienen que hacer, cómo se están preparando para este mercado mucho más competitivo, reconociendo, ya digo, que la competencia es buena, pero cuando uno está preparado. Me gustaría saber qué ocurre en sectores como el de la cerámica, los calzados, el textil, los juguetes, el vino, la construcción naval, la aeronáutica, la informática, etcetera, porque haríamos una lista más larga que la de la lotería, que se acerca pronto.

De verdad que no quiero extenderme en esta intervención, puesto que lo que mi Grupo quería esta mañana era, ya que se acepta el trámite en lectura única, tener una información exhaustiva y en profundidad de las medidas que se han tomado y en qué se ha mejorado en la medida en que el mercado interior plantea muchos problemas para España, pero, desde luego, muchos más va a plantear ese mercado de los 19. El resto de los problemas que puede plantear este Acuerdo pueden ser de tipo informativo muy interesante: el problema de todas las instituciones jurisdiccionales, que ha planteado problemas tan graves como el de qué forma se va a aplicar el Derecho comunitario, en la medida en que se dice que hay que aplicarlo para todos, pero que las condiciones no van a ser las mismas; se crean varios organismos jurisdiccionales: uno el Espacio Económico Europeo y otro el Tribunal Europeo de Justicia, y la mera colaboración entre ambos ya es francamente difícil saber cómo se va articular en caso de un problema. Creo que antes de acudir a los problemas deberíamos conocer exactamente —y ésa era la petición de comparecencia de nuestro Grupo— las repercusiones concretas en los sectores productivos concretos que se van a ver negativamente afectados por este Acuerdo, qué es lo que el Gobierno ha estudiado, cuáles son los estudios que ha transmitido a esas empresas y, en definitiva, cuáles son las medidas concretas que el Gobierno, como apoyo a estos aspectos negativos de los sectores productivos, ha puesto en marcha ya, puesto que mañana vamos a ratificar este Acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Doy las gracias a los Secretarios que comparecen en estos momentos.

Nuestro Grupo entiende que el Acuerdo del que hoy

tratamos, por el que se crea el Espacio Económico Europeo, responde en buena parte a lo que puede ser la política comercial de la Comunidad como tal. Desde ese punto de vista, significa un paso adelante en la medida en que los distintos Estados miembros de la Comunidad asumimos planteamientos conjuntos. Por supuesto, todavía no podemos dar el salto hacia el futuro de prescindir de los intereses nacionales, máxime cuando este Acuerdo afecta a materias que siguen siendo competencias nacionales, no están todavía transferidas a la Comunidad. Evidentemente, una buena parte del mismo toca materias que ya son competencias comunitarias y, en definitiva, este tratado responde a esa política comercial de la Comunidad como tal. En este sentido, quizás no sea buena óptica la de mirarlo exclusivamente desde la perspectiva cerrada de nuestro país y de los intereses de nuestro país. No obstante, es una perspectiva que, evidentemente, incide y a la que no podemos marginar.

Nuestro Grupo, en relación con este Acuerdo del que en estos momentos hablamos, con independencia de los detalles concretos del mismo, a los que creo que de una manera somera se ha hecho referencia -y quizás sería oportuno incidir en ellos con más detalle y de hecho haré alguna pregunta posterior sobre el tema-, desearía hacer una valoración general distinta, y es qué relación y qué incidencias tiene, desde el punto de vista del Gobierno, este Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo con el proceso de Unión Europea. ¿Cabe pensar que este Acuerdo por el que se crea el Espacio Económico Europeo es un paso intermedio en la incorporación de esos países de la EFTA al proyecto de unión europea? Si es ésa la opinión que tiene el Gobierno, ¿qué incidencia concreta tiene la ratificación de este Acuerdo en un momento en que ese proceso de Unión Europea está atravesando un momento difícil? No hace falta entrar en detalles perfectamente conocidos del mismo. Incluso algunos países de los que han ratificado el Tratado de Unión Europea harían apuestas por mantener proyectos institucionales quizás más en la línea de un Acuerdo económico europeo que en la línea definida por el Tratado de Maastricht. ¿Puede servir para reforzar esas posiciones la ratificación de este Tratado por parte de la Comunidad y, en concreto, de nuestro país? Esta es una reflexión que nos parece importante llevar a cabo, con independencia del propio Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. ¿Cuál es la incidencia de este Acuerdo en relación con otro que, desde el punto de vista de nuestro país, creemos que tiene una importancia muchísimo más trascendente, como es todo el proyecto de Unión Europea? Es un tema que políticamente es de actualidad, aunque quizás trasciendan en alguna medida los efectos económicos derivados de la ratificación, que es el motivo de la comparecencia de hoy, pero creo que los comparecientes entenderán y aceptarán esta sugerencia que plantea nuestro Grupo.

En cuanto a los efectos económicos, de las informaciones que nos han proporcionado parece desprenderse que la trascendencia de ese Acuerdo del Espacio Económico Europeo en materia de productos industriales -se ha hecho referencia a ello por el Secretario de Estado de Co-

mercio- no iba a tener efectos adicionales, por cuanto el desarme arancelario ya se había producido en relación con los países de la EFTA de modo paralelo a la incorporación a la Comunidad Económica Europea. Por contra, sí que se hacía referencia a que iba a tener efectos destacados y de carácter positivo en materia agrícola, en la medida en que la normativa era distinta y, por otra parte, la cuantía de las exportaciones de nuestro país a los países de la EFTA es superior cuantitativamente a las importaciones de esos productos a nuestro país.

Ha hecho una referencia rápida a esta materia. Creo que sería de interés que por parte del Secretario de Estado de Comercio se detallaran esas ventajas. Por ejemplo, se ha referido a las naranjas y mandarinas y creo que sería interesante que se hiciera alguna referencia detallada a este tema, que puede ser un punto conflictivo en relación con la ratificación de este Acuerdo y de la posición que se adopte. Me permitiría pedirle unas explicaciones más detalladas en relación con este tema.

Desde el punto de vista institucional, evidentemente, este Acuerdo tiene aspectos institucionales. No se establecen simplemente aspectos de libre comercio, sino que, lógicamente, esos aspectos tienen unas determinadas implicaciones institucionales, como ya ocurrió con el Tratado de Roma en su día, etcétera. En nuestra opinión, éste es un terreno especialmente frágil de este Acuerdo, por cuanto el aparato institucional que lo acompaña es muy débil y, en concreto, complejo; complejidad que posiblemente conduzca en determinados momentos a una ineficacia por lentitud y, si no, a crear problemas aún más difíciles de resolver.

Nos gustaría también conocer en alguna medida las reflexiones que hace el Gobierno sobre este último aspecto, el aspecto institucional.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Doy las gracias a ambos Secretarios de Estado por esta comparecencia.

Creo que este Acuerdo que tenemos delante obedece a una decisión política y que todas las negociaciones no tuvieron más finalidad que el que su efecto económico estuviese equilibrado, fuese satisfactorio o, al menos, no fuese perjudicial. Es decir que la raíz del Tratado tiene naturaleza política y todo el desarrollo de la negociación, que fue bastante laborioso, tenía por objeto que los intereses de cada Estado estuvieran razonable o equitativamente tratados.

La explicación que se nos ha ofrecido esta mañana es tan ligera, tan somera y tan reducida que no permite distinguir para nada hasta qué punto el Gobierno ha hecho una negociación satisfactoria y equitativa para los intereses españoles, en absoluto. Nosotros leemos en la prensa los países que se han citado, entre otros Suiza y Suecia, que tienen un proceso de ratificación muy elaborado, que llevan meses en su parlamento correspondiente, etcétera, pero el caso es que tal como se ha tratado en España, con esta gran velocidad y con esta información

tan absolutamente superficial, en el sentido estricto de la palabra, la verdad es que resulta claramente insatisfactorio.

Paso a continuación a formular unas cuantas cuestiones que sí me gustaría que esta vez fuesen contestadas con la profundidad, la extensión y el interés que son más habituales en otras comparecencias de ambos Secretarios de Estado que los que hasta ahora ha brillado en las someras explicaciones.

La primera cuestión es la de cuáles son las diferencias respecto de la situación anterior entre la Comunidad Europea y la EFTA, porque hasta ahora había una situación y después de este tratado habrá otra. Por tanto, me gustaría saber cuál es la diferencia entre ambas cuestiones. A mí me parece que eso situaría perfectamente la cuestión. Ese es un problema clave. Se ha descrito que existía una zona de libre cambio, que vamos hacia zonas económicas más amplias y, como consecuencia, creo que sería muy útil bosquejar o esquematizar cuáles son las diferencias respecto a la situación anterior. Me parece, además, que les sería muy útil al Parlamento y al pueblo español decir que el salto es de tanto o de cuanto y que es en estas materias o en estas otras.

En cuanto al Tratado en sí, que es un salto respecto de otra situación anterior, aquí se han descrito una serie de ventajas o semiventajas para España, pero es indudable que también habrá desventajas y existirá algún temor. Cuando se ha tardado tantos meses en la negociación de un tratado para que resultase equilibrado, habrá algo de que protegerse, algún problema; resultará que algunos sectores productivos nuestros tendrán alguna clase de problema. Si no es así, por el contrario, convendría explicar que es un Tratado en que absolutamente todo son ventajas económicas, lo cual haría inexplicable el proceso.

Respecto a lo que ha citado el Diputado de Izquierda Unida, en mi caso particular también me convendría una mayor explicación acerca del tema de los cítricos y de las normas técnicas o fitosanitarias relativas a la exportación de estos productos por parte de España hacia este espacio económico europeo, hacia esos países de la EFTA, así como que se profundizase un poco más en la cuestión de la pesca, que provocó toneladas de tinta impresa acerca de esas negociaciones. No sé si se arrancó de los niveles de negociación que antes se citaban o de otros, pero me parece que la opinión pública, no ya sólo los grupos parlamentarios, necesitaría saber mejor, más clara, más nítida y más cifradamente cuál ha sido el arranque de la negociación y cuál ha sido la conclusión y los porqués de la situación.

La última pregunta, en otro orden de cuestiones, responde a que aquí hay unas ciertas políticas comunes, porque, a diferencia del trato institucional que tienen las políticas comunes dentro de la Comunidad Europea, que es un proceso determinado, escrito en el Tratado de Maastricht, aquí se trata de un proceso abierto, un proceso de negociación entre las dos partes, la EFTA y la Comunidad Económica Europea. Quisiéramos saber cuál es la intención política del Gobierno español, por-

que por este procedimiento podríamos estar compartiendo muchos, si no todos, de los elementos de políticas que vamos a desarrollar los países comunitarios dentro de la Comunidad Europea también con estos otros países. Por ello convendría que la opinión pública estuviese informada de que cuando se razona que la Comunidad Europea comparte unas políticas, que eso es su especificidad y que, por tanto, eso es un salto de naturaleza política, puede estar resultando que también se comparten con estos otros países, con lo cual dejaría de ser una especificidad y dejaría de ser un salto político; en todo caso sería más bien un salto continental.

Creo que sobre todo esto el Secretario de Estado señor Westendorp probablemente nos podría informar o asesorar acerca de cuál es la intención, cuál es el camino y qué se pretende con esto.

Estas son las principales cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto y en primer lugar tiene la palabra la señora Mendizábal, a la que ruego brevedad.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Voy a ser muy breve, señor Presidente. Imagino que lo de ser primera en hablar será porque soy la que forma parte del Grupo y no por lo de señora.

En primer lugar quiero dar las gracias a los dos Secretarios de Estado por esta comparecencia tan precipitada en esta Comisión, pero que en cualquier caso sirve para ir aclarando el tema que tenemos entre manos.

En primer lugar, quisiera hacer una valoración genérica de lo que supone este Tratado de creación del espacio económico europeo. Creo que, como proyecto, sin duda este tratado es algo deseable porque siempre, desde el punto de vista económico, se han aceptado como indiscutibles las ventajas que puede suponer un proceso de integración económica, las ventajas que aporta al bienestar del ciudadano, que en definitiva es de lo que se trata y, por tanto, cualquier paso en este sentido bienvenido sea.

Estas ventajas, que quizá pueden ser valorables a medio plazo, en ningún caso deben ser, desde mi punto de vista, cegadas o tapadas por las desventajas que a corto plazo o en ciertos sectores puede producir una política comercial de este tipo. Por tanto, creo que no tiene mucho sentido el plantearse las desventajas inmediatas que puede acarrear sobre determinados sectores este acuerdo, porque creo que esas desventajas existirían en cualquier caso, hubiera o no hubiera acuerdo. Por tanto, con hacer unos planteamientos en ese aspecto me parece que adelantamos poco.

De todas formas, creo que en esta situación las dudas se pueden presentar más desde el punto de vista político—como lo planteaba el representante de Izquierda Unida que me ha precedido en uso de la palabra—sobre el cuándo, porque realmente lo que creo que ocurre con este tratado es que está totalmente relacionado con la visión de lo que puede suponer la unión política europea y fundamentalmente la ampliación de esta unión política, así

como los plazos que se pueden señalar a la firma del Tratado de Maastricht como tal y su ampliación.

En este sentido estoy tranquila respecto a cuál es la postura del Gobierno, pero quisiera que el Secretario de Estado, como lo ha pedido el representante de Izquierda Unida, volviera a recalcar el tema de que España tiene unas ideas muy claras respecto a qué es la firma del Tratado de Maastricht y la posterior ampliación. Quisiera que eso volviese a quedar claro y que la incidencia del espacio económico europeo, siendo un buen acuerdo, quedaría fuera, en principio, de lo que pueda suponer interferir en Maastricht.

Sí desearía recalcar que creo que lo que demuestra –independientemente de la buena voluntad de los dos Secretarios de Estado– que estemos discutiendo de manera precipitada este acuerdo de creación del espacio económico europeo es, en cierto modo, un déficit democrático de la Comunidad. Hemos dicho muchas veces, que realmente una de las deficiencias o inconvenientes que tiene el tema de la unión política es precisamente el déficit democrático. Creo que hay que constatar que no hay fórmulas, que no hay caminos, que no sabemos hacerlo bien y que tal vez debía haber existido un poco más de voluntad o de interés por parte del Gobierno en que esto se viera más. Pero creo que estamos empezando y que, por tanto, se trata de dificultades que hay que superar.

En cualquier caso, lo único que quiero hacer constar es que Euskadiko Ezkerra apoyaremos este acuerdo mañana cuando se produzca su discusión en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Con absoluta brevedad, señor Presidente, porque, además, cuento con una desventaja: que el hecho de haber coincidido la constitución de dos ponencias con esta Comisión –incluso alguna convocada con más premura todavía que esta Comisión– ha hecho imposible que escuchara lo que ha dicho el señor Secretario de Estado de Comercio, lo que prometo leer esta misma tarde en el borrador del acta, porque en caso contrario no tendría la información necesaria para abordar mañana el debate en el Pleno.

A nosotros nos preocupa mucho, además de lo que han expresado algunos portavoces, pues no he podido escuchar a todos, que un tema tan importante haya venido a este Parlamento casi por la puerta falsa, con poco tiempo. No quiero herir susceptibilidades, y mucho menos la del Presidente de la Comisión, pero al menos a nosotros nos ha llegado con muy poca información. Posiblemente sea uno de los defectos estructurales del Grupo Mixto, no lo sé, pero lo cierto es que la información nos ha llegado con premura. De todas formas, no quiero entrar en ese debate, pero el problema de un acuerdo global –y eso lo saben mejor que yo los señores Secretarios de Estado– es que puede haber sectores que salgan perjudicados. En el caso concreto de la agricultura valenciana hay una sensación permanente de que estamos siendo perjudicados desde

que se firmó el Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea. Esta es la motivación.

Nosotros no entramos en el conjunto del acuerdo del espacio económico europeo; sí entramos en una serie de decisiones que vienen a agravar otras que, coyunturalmente o coincidentes con el cambio de la política agraria comunitaria –el concepto de subvención de precios o subvención a la renta de los agricultores– sí están produciendo directamente el que en estos momentos haya determinados productos cítricos que se están recogiendo por las cooperativas y en la nota de abono que se envía a los agricultores pone: Precio de abono, cero pesetas kilo, porque los gastos son superiores a los ingresos. Y el agricultor valenciano está culpando de esto a todo el proceso de integración en la Comunidad Económica Europea, que puede ser cierto o puede no serlo, pero en todo caso, evidentemente, falta información.

Dentro de eso están nuestras enmiendas que, sorprendentemente para nosotros, se han considerado de totalidad cuando nosotros creíamos que eran enmiendas a un determinado punto del articulado. Efectivamente, por el carácter que tiene de Tratado firmado con carácter internacional por una serie de países se convierten en enmiendas a la totalidad. Nosotros hemos considerado seriamente la posibilidad para facilitar el trabajo, incluso de retirarlas, pero las presiones de los sectores agrícolas implicados han sido lo suficientemente fuertes para tener que mantenerlas, pues además entendemos que tienen algo de razón.

Desde esa perspectiva, me gustaría –si es posible– que nos explicaran qué ventajas tiene para España, si es que tiene alguna, no ser considerada protegida fitosanitariamente como lo son Grecia, Córcega e Italia, y qué ventajas, si es que tiene alguna, o en qué condiciones va a quedar el mercado español con respecto a la posible llegada al mercado español de una serie de productos cítricos y de otro tipo, pero concretamente cítricos, de terceros países, de los que sabemos perfectamente que son terceros países pero con intereses económicos de países que sí están dentro de la Comunidad Económica Europea, como es parte del Norte de África, donde los intereses franceses son clarísimos. ¿Qué va a ocurrir con los productos cítricos italianos? ¿Van a poder entrar en España libremente? ¿Va a poder ocurrir al revés? Es decir, que hay una serie de problemas que no ve claros el agricultor y desde esa perspectiva se están planteando el tema.

Por tanto, les ruego, si es posible, que aclaren este tema un poco más. No sé si lo han aclarado ya, pero si ya lo han hecho, me remiten a la lectura del acta y con mucho gusto lo haré.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Voy a utilizar brevemente mi turno. En primer lugar, en la línea de otros oradores, agradezco la información que nos han dado los dos Secretarios de Estado. Vaya por delante que nosotros

tenemos una recepción favorable al planteamiento de fondo de este acuerdo, dentro de la línea de las Agrupaciones Independientes de Canarias y de los intereses legítimos que en el marco de la Constitución Española para el archipiélago tenemos.

Sin embargo, hay dos cuestiones que nos preocupan. En primer lugar, una cuestión procedimental en cuanto a lo que puede representar la entrada en vigor de todos los puntos consignados en este acuerdo en el ámbito económico, social o de las cuatro libertades que se anuncian en el mismo para el archipiélago canario. Quisiera que los Secretarios de Estado nos ilustrasen al menos sobre la repercusión del artículo 19, referido al capítulo II, de los productos de la agricultura y de la pesca, no porque nos preocupe desde el archipiélago canario la competitividad o competencia que pueden realizar estos Estados que ahora se incorporan, estas siete naciones, salvando la especificidad noruega en el ámbito de la pesca por su potencialidad; si hay una serie de concesiones al sector pesquero noruego para operar en caladeros y en bancos de pesca que actualmente, dentro del marco de la Comunidad Económica, tiene, por ejemplo, con respecto a Marruecos la flota con base en Canarias, y si tuviéramos que tener otro grado de competencia con lo que hay ahí.

Respecto a la información del Secretario de Estado en el área de comercio de qué se habían hecho concesiones tanto en el campo de la naranja como del tomate, nos gustaría saber qué posición con respecto al tomate tiene España y otros países comunitarios productores de tomate. Estoy pensando concretamente en este momento en las reuniones de agricultores productores de tomates que hace unos meses se produjeron en Canarias tanto de España como de Francia, Holanda e Italia, pero sobre todo del sector Sur con respecto a la preocupación por el tomate marroquí. ¿Va a tener esto algún tratamiento específico? Porque nos embarga una gran preocupación.

Termino, señor Presidente. El punto 4 del artículo 19 de este acuerdo nos parece preocupante por la indeterminación o la inseguridad que ahí se contempla al tener en cuenta los resultados de la Ronda Uruguay. Recientemente ha habido un debate en la Cámara para informarnos el señor Presidente del Gobierno sobre los resultados de la Cumbre de Birmingham. Dado que el primer Ministro británico, señor Major, justificó la necesidad de una reunión urgente en Birmingham por las tormentas monetarias europeas, y aparece sorpresivamente en el índice el tema de la Ronda Uruguay del GATT, pensamos: ¿Qué tiene que ver con todas estas tormentas monetarias y toda esta crisis de Maastricht, que es el asunto que convoca de urgencia a los jefes de Estado y de Gobierno en Birmingham, el tema del GATT y de la Ronda Uruguay que aparece en el orden del día? Pues bien, con la lectura de este apartado 4 del artículo 19 nosotros entendemos que productos agrícolas como el plátano quedan totalmente desprotegidos, así como el Gobierno español, Francia o Portugal con el tema de los territorios nacionales de estos Estados que producen plátanos si se acepta esta circunstancia de fondo y de planteamiento que hay aquí con respecto a lo que se llaman los determi-

nados monopolios nacionales de carácter comercial existentes en el sector agrícola. Yo no sé si la reserva del plátano en el mercado peninsular se está considerando aquí que entra dentro de este carácter de monopolio. (El señor Secretario de Estado de Comercio hace signos denegatorios.) Ya que el señor Secretario de Estado me está haciendo gestos con la cabeza de que no, me gustaría que quedara reflejado en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Agradezco a ambos Secretarios de Estado su comparecencia y adelanto que voy a ser muy breve en mi exposición, porque, frente a otras intervenciones, no quisiera hacer un viaje alrededor del mundo en cinco minutos. Sería imposible. Me voy a centrar en el contenido estricto de la convocatoria que nos reúne aquí esta mañana.

He de decir de antemano que este librito (**mostrando el texto del Acuerdo**) —que, la verdad, es bastante voluminoso— que contiene las determinaciones del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, lleva en la Cámara aproximadamente desde mediados del mes de octubre, y desde el momento en que entró en la Cámara se repartió a los Grupos Parlamentarios. Me da la impresión de que una parte de los problemas de insuficiencias que se han plantado aquí esta mañana derivan más que nada del método de trabajo, por decirlo en términos breves; esto es, de que se necesitan muchas horas para hacer un estudio de este Acuerdo y quizás algún portavoz no haya tenido tiempo para hacerlo. Pero está perfectamente claro y explicado el contenido del mismo, las repercusiones que tiene sobre la economía española y, desde luego, mi Grupo quiere decir desde el primer momento que va a dar un sí inequívoco en el trámite de ratificación o de autorización al Estado para establecer este compromiso mañana en el Pleno del Congreso. Desgraciadamente, y como viene ocurriendo con demasiada frecuencia, nos quedamos con las ganas de saber cuál es el pensamiento final de otros Grupos Parlamentarios sobre este Acuerdo, y en especial del Grupo más importante de la oposición. Yo creo que sería muy ilustrativo para nosotros conocer ese pensamiento, sin circunloquios, vaguedades, mareos de perdiz, como suele alegar mi compañero el señor Martínez, portavoz del Grupo Socialista en la Comisión de Asuntos Exteriores, sino de verdad qué es lo que verdaderamente se piensa. Diría que hay que aplicar aquel aserto que utilizó en una ocasión don Eugenio d'Ors en el siguiente sentido: Más vale una síntesis, aunque sea regularcilla, que diez análisis malos. Yo creo que algunos de los que hemos escuchado aquí esta mañana tiran a pesimos.

Pues bien, explico la posición del Grupo Parlamentario Socialista en concreto acerca del Acuerdo sobre espacio económico europeo que se ilustra, naturalmente, con las aportaciones que esta mañana aquí han tenido a bien hacernos los Secretarios de Estado que han intervenido y

que supongo que en el turno de contestación ampliarán aún más.

Tenemos que establecer ciertos derechos de autor, porque, como ya dijo la señora Tocino, efectivamente es bajo la Presidencia española cuando se inician las negociaciones y se pone en marcha todo el mecanismo de negociaciones con los países miembros de la EFTA o AELC.

Yo creo que el Acuerdo es equilibrado, que hay que contemplarlo más desde el punto de vista político, como otros intervinientes han dicho, como política global, general de dirección de los intereses, no solamente ya de España, sino del ente supranacional en el que estamos integrados, la Comunidad Europea, y, por tanto, creo que sus efectos nos afectan individualmente, pero también como conjunto. Esos efectos son claramente positivos. Ya ha dicho la señora Mendizábal cómo las ventajas de la apertura al exterior y de un proceso de integración, cuando lo hacemos con países que tienen mayor desarrollo económico, mayor nivel de prosperidad, mayores grados en el ámbito de la protección social porque han recibido o han reunido otras condiciones a lo largo de su historia, por los motivos que fueren, siempre -y se demuestra en el acontecer, en el desarrollo de la experimentación de la economía española desde que ha tenido esas aperturas- en la realidad ha ocurrido que hemos mejorado notablemente nuestras posiciones.

Por tanto, yo diría que hay dos partes en el análisis concreto de este asunto: una, la incidencia económica concreta para España y para la Comunidad, y otra, el aspecto político de futuro que significa la aprobación de este Acuerdo.

Yo creo que las situaciones concretas son buenas. He hecho un resumen, que no puedo explicar aquí esta mañana, leyendo el contenido del Acuerdo, en el cual su estructura -como se nos ha dicho aquí- supone extender prácticamente el mercado interior comunitario, aunque no en exclusividad o totalmente, a los países miembros de la AELC, pero lo más importante para nosotros es que estos países aceptan íntegramente el acervo comunitario. Por tanto, ellos son quienes se acercan a un modelo que ha experimentado o ha tenido un resultado -yo diría- exitoso, solicitando su integración. Por tanto, en los ámbitos concretos de la agricultura, donde no hay una extensión de la política agrícola comunitaria sino que se reservan estos países su autonomía para el ejercicio de la misma, tenemos que decir que tanto en agricultura como en pesca, señorías, lo que hacen estos países, al amparo de su adhesión al principio de cohesión que ya se estructura en el Tratado de Unión Europea, es hacer concesiones a algunos países miembros de la Comunidad, y entre ellos España. NO había ninguna obligación. Por tanto, entiendo que es difícil de justificar el establecer una cuantificación en el número de toneladas determinadas que un país va a conceder o no a España por el establecimiento de este Acuerdo. Es que son concesiones al margen del contenido del Acuerdo que hacen estos países.

En el ámbito de la industria, efectivamente ya ha dicho el Secretario de Estado de Comercio que el 95 por ciento

de nuestras importaciones se residencian en este ámbito y existe un desarme arancelario previo. Por tanto, no vamos a notar de una forma muy importante este impacto.

También hay que decir que el establecimiento o la extensión del mercado interior, la libertad de los factores de producción, la libre circulación de mercancías, de trabajadores, de servicios y capitales condicionan el establecimiento de un mercado. No solamente debemos fijarnos en el ámbito de lo que es la unión aduanera y, por tanto, ahí puede haber o pueden existir algunos problemas que, como ya ha sido preguntado por algunos intervinientes, espero que luego se nos aclaren.

Hay, por tanto, una homogeneización normativa muy importante porque -repito una vez más- para nosotros lo importante es que se acepta íntegramente el acervo comunitario. Y se establecen políticas cooperativas en diversos aspectos que cualquier observador avezado puede comprobar cómo su negociación ha ido en paralelo con las determinaciones de las conferencias intergubernamentales previas a la aprobación por parte de los gobiernos del Tratado de la Unión Europea en Maastricht. Son prácticamente los mismos frentes de incorporación de nuevas políticas comunitarias, donde va a existir cooperación entre los países de la EFTA y la Comunidad, cosa que me parece muy importante para el futuro.

Por último, en el ámbito claramente político yo creo que esta asociación que profundizamos a partir de este Acuerdo supone claramente un período transitorio, porque de la mayoría de estos países algunos ya han solicitado la apertura de negociaciones para su incorporación definitiva a la Comunidad y el resto de los mismos, en mi opinión, seguirán ese camino. Por tanto, creo que estamos en la antesala de una ampliación comunitaria, de una integración definitiva aceptando todo el acervo comunitario por parte de estos países, y mi Grupo parlamentario sostiene que eso es bueno, que eso es necesario, que interesa a la Comunidad y a España y que no ponemos por delante ningún interés particular a la hora de dar nuestro inequívoco sí a la ratificación de este Tratado, porque, igual que hemos venido haciendo desde nuestra integración en la Comunidad, somos fieles cumplidores de los pactos que asumimos; «pacta sunt servanda». España ha cumplido escrupulosamente todos los pactos que ha asumido en el ámbito de la Comunidad y, por tanto, creo que -y eso nos lo aclarará el Secretario de Estado de Comunidades Europeas- debemos despejar el problema político existente en estos momentos en la Comunidad, con las declaraciones de la Cumbre de Lisboa sobre profundización, ratificación del Tratado y aprobación del paquete financiero para el futuro de la Comunidad y el hecho de la aprobación de este Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Como creo que no son incompatibles y ambos benefician es por lo que nuestro Grupo no tiene ningún inconveniente -repito una vez más- en manifestar su posición proclive a la aceptación de este Acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES AUTONOMAS** (Westendorp y Cabeza): La primera cuestión que yo querría precisar es que sobre este tema del Espacio Económico Europeo en el curso de las negociaciones recuerdo haber comparecido ante esta Comisión Mixta en ocasiones anteriores y también el Ministro de Asuntos Exteriores.

En cuanto a lo que se refiere al impacto concreto que un acuerdo de este tipo puede producir, yo estoy de acuerdo también con la afirmación del señor Caldera, y es que la medición de este tipo de impactos no se puede hacer de una manera absolutamente matemática sino que es una medición, en términos generales, en grandes tendencias y que, en definitiva, se inserta dentro de lo que es el impacto general del mercado interior de la Comunidad traído por el Acta Unica y que ha sido objeto de una amplia acción institucional, de la que hablaré mañana, porque tengo el placer de comparecer de nuevo ante sus señorías para hablar de estas cuestiones y de otras también relacionadas con el tema de Canarias a las que me referiré también mañana.

Hay varios estudios, pero uno reciente hecho por el Instituto de Estudios Económicos, en colaboración con la acción institucional patrocinada por la Secretaría de Estado, que tendré mucho gusto en remitir a sus señorías, si es que no lo han recibido ya porque había orden por parte de la Secretaría de Estado de que sus señorías dispusieran del mismo, y es el impacto del mercado interior sobre los sectores productivos españoles —es una contribución de una institución privada—, estudio serio que intenta hacer una medición de tipo cuantitativo y cualitativo y que yo creo que puede ser de interés para esta Cámara.

Por otra parte, yo querría señalar que estoy de acuerdo con alguno de los señores Diputados y Senadores que han intervenido al decir que ésta es una operación de carácter político. Tanto el señor Peralta como el señor Abril y como el señor Caldera lo han señalado claramente. Es una operación que nace fundamentalmente no sólo de la constatación del éxito de la constitución del mercado interior, sino también de la serie de mutaciones rapidísimas que se han producido en el continente europeo en los últimos dos años.

Los países de la EFTA, que estaban ligados a la Comunidad Europea por simples acuerdos de libre cambio industrial básicamente, con algunas pequeñísimas concesiones agrícolas y nada más, siempre habían mostrado su interés por la verdadera constitución de ese mercado único sin fronteras en el seno de la Comunidad, en la que estos países no creían en un principio. Conocen SS. SS. que la EFTA es la organización que nace, impulsada por el Reino Unido, como rival de la Comunidad Económica Europea y con una concepción ideológica fundamentalmente diversa. La Comunidad Europea tiene una vocación de construcción supranacional, con sus especificidades y con una zona libre de comercio unida a una unión aduanera, a un mercado interior, a una unión económica

y monetaria y, en un futuro, una unión política, con mecanismos de compensación entre unas economías más desarrolladas y otras más débiles.

Frente a ello, la zona de libre comercio, la EFTA, es nada más que eso, una zona libre de comercio sin un arancel común, sin políticas comunes frente al exterior donde no existe ningún otro tipo de mecanismos de compensación. Esta responde a una filosofía distinta de lo que debe ser la construcción europea. Pero, con el paso de los años, el éxito de la construcción europea, el modelo comunitario, hace que los países de EFTA se sientan cada vez más preocupados por esta evolución y por quedarse al margen del proceso de toma de decisiones en el seno comunitario.

Empieza el proceso en Luxemburgo en el año 1984, se dan cuenta que la realización del mercado común va a ser una realidad y hay una serie de contactos para que se les pueda hacer partícipes de esta gran operación. Pero, al mismo tiempo, el éxito de la propia Comunidad Europea, incluida la negociación intergubernamental que conduce al Tratado de la Unión Europea, hace que algunos países de la EFTA empiecen a contemplar la posibilidad de adherirse a la Comunidad. Por tanto —como decía el señor Peralta—, el proceso de ampliación de la Comunidad y el espacio económico europeo tienen una vinculación indudable.

En un principio, y ante el Parlamento Europeo, el Presidente Delors lanza la idea del espacio económico europeo, por una parte, para atender a las preocupaciones de que se está haciendo en la Comunidad un acervo comunitario a toda máquina para realizar un espacio sin fronteras y darles participación, de alguna manera, a estos países y, por otra parte, para intentar ordenar esta avalancha de peticiones de adhesión que se iban a hacer a la Comunidad Europea.

En estos momentos la situación es clara: el espacio económico europeo es una plataforma que puede servir como más permanente para unos países de la EFTA. Estoy pensando básicamente en Islandia, país del que no cabe pensar, por su estructura productiva —95 por ciento dependiente de las actividades extractivas de la pesca—, que ponga en riesgo su actividad pesquera por una adhesión a la Comunidad y, por tanto, permanecería fuera de la misma; no ha pensado en solicitar la adhesión. Y, además, puede servir también como una antesala de espera hasta que se realice la adhesión de algunos países EFTA a la Comunidad, adhesión que pasa por dos momentos: primero, por una declaración de voluntad de querer participar en la misma —lo que están haciendo casi todos; Noruega lo va a hacer muy próximamente— y, segundo, que cuando se realicen las ratificaciones en esos países sobre el resultado de las negociaciones del Tratado de Adhesión es posible —si se tuviera en cuenta hoy qué es lo que puede suceder atendiendo a los sondeos— que fueran los resultados negativos y, por lo tanto, en esos países, a pesar de la voluntad —fruto de un análisis de la clase política o de los gobiernos de turno— de pertenecer a la Comunidad, pudiera resultar un referéndum negativo.

Aquí estaría, por tanto, el espacio económico europeo para acogerlos.

Pero, como ha señalado también el señor Caldera, no existe ninguna confusión entre un espacio y otro, dado que son cosas totalmente diferentes. Es más, lo que sí se podía considerar es que en este convenio existe una especie de miniadhesión de los países de la EFTA con relación a la Comunidad, porque es la Comunidad la que conserva totalmente la autonomía de decisión (y conteso con esto al problema del entramado institucional, que es complejísimo en el Tratado del espacio económico europeo), y ello no podía ser de otra manera puesto que se quiere lograr una especie de cuadratura del círculo: se quiere mantener la autonomía institucional de cada una de las partes, es decir, de la Comunidad y de la EFTA, pero al mismo tiempo que los países de la EFTA asumieran plenamente el acervo comunitario, que solamente lo pueden decidir los países de la Comunidad a través de sus comités de trabajo, de sus COREPER y de sus Consejos de Ministros.

Los países de la EFTA solamente pueden ser consultados antes de que se tome una decisión en el seno comunitario, pero una vez que se tome la decisión deben incorporar las decisiones comunitarias. Participan, por lo tanto, en lo que se llama -en un anglicismo- el «decisión shaping», es decir, en la configuración de la decisión, pero no en el «decisión making», no en la toma de decisión propiamente dicha. Por lo tanto, es una especie de adhesión desigual.

En el sistema institucional había que atender a una serie de cuestiones. Una, que la EFTA no tiene comisión europea; nosotros sí tenemos Comisión Europea, y ésta nos está haciendo entrar constantemente a cada uno de los países por el sendero de la ortodoxia de la libre competencia, por ejemplo. No tendría ningún sentido que nosotros estuviéramos sometidos en la Comunidad a las normas que emanan del señor Brittan, mientras que los países de la EFTA pudieran seguir dando ayudas de Estado de una manera indiscriminada, creando una distorsión de competencia que sería insostenible para la Comunidad. Por tanto, tienen que montar también una especie de comisión a su manera y la comisión, por otra parte, sería también competente en los ámbitos de la libre competencia en el ámbito del Espacio Económico Europeo.

El tema relativo al Tribunal de Justicia tiene una solución compleja y, como tal, imperfecta. Tan imperfecta ha sido, que el propio Tribunal de Justicia de las Comunidades, debidamente consultado, rechazó la primera construcción jurídica, complicadísima, del tema jurídico donde había un tribunal híbrido que pudiera haber dictado sentencias en contra de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia y, al echar abajo esta posibilidad, ha habido que buscar un mecanismo donde el Tribunal de Justicia de las Comunidades mantiene plenamente su autonomía, se crea una comisión mixta, que no interpreta el Derecho, pero sí interpreta diferencias, si bien en el caso de que exista algún problema de interpretación jurídica, es en definitiva el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas el que tiene que dictar la jurisprudencia.

Por tanto, como vemos, es un mecanismo complejo, en el que los países de la EFTA han renunciado mucho más a su soberanía en aras de un beneficio económico claro que es el de participar en el mercado interior, en el mercado único de 380 millones de habitantes. Estos países son pragmáticos y saben que esto es más importante que el mantenimiento de algunos principios como tales, aunque hay que decir que esta menor autonomía de decisión por parte de los países de la EFTA es la que está ocasionando problemas, fundamentalmente en Suiza, a la hora de la ratificación. Por tanto, es un problema político que desde el punto de vista comunitario creemos que está bien resuelto.

En el fondo, y en cuanto a los efectos, éstos no son ni más ni menos que los que podamos tener sobre el mercado interior, con ventajas adicionales. Extendemos el mercado interior a países ciertamente muy competitivos, países más desarrollados que los comunitarios, pero los países comunitarios tienen empresas y producciones suficientemente competitivas para haber causado ya todas las conmociones susceptibles de causar en una economía menos desarrollada como es la nuestra.

Por tanto -y resumiendo-, diría que el espacio económico europeo es un valor añadido favorable sobre lo que ya, en cualquier caso -y ahí estoy de acuerdo con la señora Mendizábal-, en estos momentos teníamos y lo que se nos da es por añadidura; lo que ocurre es que esa añadidura, y ahí estoy de acuerdo con la señora Tocino, no es la añadidura que nos hubiera gustado obtener de todo acuerdo internacional. Se ha referido a las 60.000 toneladas -realmente tiene buena memoria la señora Tocino- que en un principio habíamos pedido para la pesca en aguas de Noruega. Evidentemente, era un principio de negociación, sabíamos que el tema de la pesca es un tema explosivo y conseguir arrancar de Noruega 11.000 toneladas de bacalao es poner una pica en Flandes y por eso hemos aceptado esas 11.000 toneladas, que pueden servir de alivio a los congeladores, sobre todo de Galicia, que en el área del bacalao estaban viendo bastante mermadas sus posibilidades de capturas.

A la inversa, ¿hay una apertura de los caladeros por parte de la Comunidad? No; no hay más que una concesión, que en un principio se consideraba simbólica. Es decir, se otorgaban unas concesiones de pesca, aparte de los buques noruegos, a las aguas árticas de la Comunidad, Mar del Norte, etcétera, pero en unas concesiones que se denominaban «paper fish», pez de papel, es decir, un pescado que realmente no tiene ningunas consecuencias económicas para los países de las aguas comunitarias y, por lo tanto, no tiene ninguna incidencia en Canarias. Lo digo también para tranquilidad del señor Mardones.

En cuanto a los efectos del problema del tomate en Canarias, yo diría que éste no es un problema que se derive del espacio económico europeo; al revés, el espacio económico europeo alivia algo nuestras tensiones exportadoras en materia hortofrutícola. El del tomate es un problema de coincidencia de períodos de referencia en la exportación a la Comunidad, y ése es un tema que se está estudiando seriamente por parte de los órganos comuni-

tarios. Tiene una solución complicada, pero de todas maneras estamos intentando resolver la presión exportadora de los principales exportadores de la Comunidad como son, básicamente, los países del norte de África y sus períodos de referencia, que tienen acceso a la Comunidad antes de que entrara España y, por lo tanto, no pensamos para nuestro país, sino para defender fundamentalmente a los países que ya estaban en la Comunidad produciendo tomates, como, por ejemplo, los Países Bajos, Holanda.

En cuanto a los resultados de la Ronda Uruguay y el tema del plátano, tengo que tranquilizar también al señor Mardones. Ya mañana trataré de estos aspectos —no quiero cansar a SS. SS—, pero sí quiero decirles que este artículo no tiene nada que ver con el tema del plátano (lo ampliaré el Secretario de Estado de Comercio); tiene que ver con los monopolios en materia agrícola que fundamentalmente mantienen algunos países de la EFTA, concretamente el monopolio de alcoholes en Suecia.

Creo que les he respondido básicamente a todas sus preguntas. Lo que yo les puedo decir es que, en el trámite del Senado, tendré mucho gusto también en volver a comparecer ante la Comisión Mixta, si así lo desean, para seguir aclarando estas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Señor Secretario de Estado de Comercio, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Feito Hernández): Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera hacer algunas puntualizaciones y contestar algunas de las preguntas que se han hecho.

En primer lugar, querría tranquilizar a la portavoz del Grupo Popular en el sentido de que, a lo largo de toda la negociación, de la misma forma que se hizo cuando se negoció el acceso de España a la Comunidad Económica Europea, se ha mantenido estrecho contacto con los sectores afectados. Es una práctica normal de todas las administraciones comunitarias —la nuestra no es una excepción— el mantener contactos con los sectores afectados para obtener información y conocer sus opiniones. En una negociación no siempre se puede conseguir todo lo que se pretende y, evidentemente, este caso no es una excepción. En materia agrícola y en materia pesquera las pretensiones españolas eran superiores a lo que se consiguió, pero yo creo que eso no desvirtúa la calidad de una negociación y tampoco tiene por qué significar que ha sido un éxito total.

En cuanto a si la información proporcionada ha sido suficiente o no, efectivamente, lo que creo es que el Secretario de Estado para las Comunidades y yo mismo hemos tratado de hacer una síntesis, de sacar los aspectos más importantes y no, evidentemente, abrumar a esta Comisión pasando revista a todos y cada uno de los sectores que han podido verse afectados directa o indirectamente, y eso por varios motivos. Primero, porque yo personalmente considero que es esa información muy

cualificada, muy sintética, la que puede tener valor, eliminando todo aquello que es secundario. El impacto que pueda tener sobre sectores como el textil, la cerámica, los juguetes, la industria aeronáutica, como consecuencia del espacio económico europeo o de este tratado, desde luego ha sido estudiado con carácter mucho más general, no solamente por el estudio que ha señalado el Secretario de Estado de Comunidades sino por una serie de estudios muy profundos que se han llevado a cabo, desde hace muchos años, en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y que han servido para la negociación del Tratado de Adhesión a la Comunidad, el seguimiento de los efectos de esta adhesión y el impacto del mercado único. No hay que olvidar que esto, de alguna manera, es como incrementar entre un 10 y un 15 por ciento el mercado único, si se me permite esta expresión. En consecuencia, creo que no es correcto pensar que son necesarios estudios suplementarios muy específicos porque creo que, con lo que he señalado sobre el impacto que puede tener, hay suficiente información para formarse una opinión.

Se ha planteado también la necesidad de pensar en compensaciones para los sectores afectados. Yo creo que, con carácter general, ya ha sido suficientemente explicado el grado en que son afectados, pero en una negociación de este tipo las compensaciones que afectan a unos sectores benefician a unos y no benefician a otros, que es lo normal en una negociación internacional que tiene un aspecto comercial tan importante. La Ronda Uruguay y el GATT ha tenido históricamente, y tendrá siempre, un impacto desigual sobre los diferentes sectores. Ahora, también es cierto que, en un mundo en proceso de liberalización como es el que vivimos, y mucho más el mundo occidental, hay muchos más factores que tienen una incidencia sobre la evolución de las empresas y los sectores que un acuerdo comercial de esta naturaleza, en el sentido de que seguramente a la industria aeronáutica le afectan mucho más las políticas tecnológicas que se desarrollen en la Comunidad Económica Europea y en cada uno de los países que el espacio económico europeo. Es muy posible también que el sector textil se vea infinitamente más afectado por lo que pueda ocurrir con el acuerdo multifibras o el acuerdo del GATT que como consecuencia del espacio económico europeo. Es decir, utilizando una terminología que recuerdo de cuando estudié matemáticas en el bachiller, los efectos son despreciables si se comparan con otras grandes variables.

En consecuencia, mi presentación no ha sido en ese sentido superficial, sino que precisamente ha sido lo contrario: se ha centrado en los puntos críticos, no en aquello que es marginal en cuanto al efecto, en comparación con otras variables. Y esto en cuanto al planteamiento general, puesto que ha sido fundamentalmente de tipo general el que ha hecho la portavoz del Grupo Popular.

Quisiera también añadir otra cosa. La experiencia de nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea pone de manifiesto que el mundo empresarial y el mundo económico no puede equipararse al de la geología y que el simple hecho de poner en marcha un proceso genera reacciones en los agentes económicos que dan resultados

no previstos inicialmente. Creo que lo que ha ocurrido con los sectores españoles como consecuencia del ingreso en la Comunidad Económica Europea pone plenamente de manifiesto que el incremento de la competencia en España, como consecuencia de nuestro ingreso, ha tenido efectos muy beneficiosos, aunque, efectivamente, no todos los agentes económicos han sabido definir una estrategia que les haya permitido sacar todas las ventajas de nuestro ingreso en la Comunidad. Con respecto al Espacio Económico Europeo podemos decir lo mismo. Es un Tratado que presenta riesgos y ofrece oportunidades, y los agentes económicos tendrán que actuar en ese marco, que, desde un punto de vista general, entiendo que tiene más elementos positivos que negativos para el país.

Con respecto a los efectos en el sector agrícola, donde ha habido varios Diputados que han pedido alguna explicación suplementaria, yo diría que esa vertiente del acuerdo es claramente favorable para la agricultura española, sin reservas, en el sentido de que el impacto de las desventajas que pueden plantearse, desde el punto de vista de la exportación de productos del sector primario hacia España, es mínimo. Sin embargo, hay una serie de ventajas muy claras, algunas de tipo arancelario, que he cifrado en más de 600 millones de pesetas en cuanto al ahorro arancelario.

Se me demandaban más precisiones sobre los cítricos. Los cítricos sólo se ven beneficiados por este acuerdo. El impacto arancelario —que he calculado ahora rápidamente pero que es preciso porque tengo los datos— asciende a 240 millones de pesetas, lo que va a permitir una mejora de los márgenes inmediatamente, si tomamos como cifra de referencia la de 1991, o un incremento en las exportaciones. No hay ningún efecto negativo.

Yo le pediría, señor Presidente, que para no confundir el debate con temas que no hacen referencia a ello no introduzcamos las referencias a Marruecos, Córcega, etcétera, puesto que no son objeto de este tema. Esto no tiene nada que ver con esa faceta del debate que S. S. quiere presentar, eso se puede discutir en otro ámbito y en otro momento, pero desde luego el Espacio Económico Europeo no mejora ni empeora la situación en el ámbito del comercio con Marruecos, etcétera, y, sin embargo, sí mejora la situación de las exportaciones españolas de cítricos a los países de la EFTA, y los mejora no solamente arancelariamente, sino también, como he señalado anteriormente, porque la EFTA acepta una serie de modificaciones en su normativa que yo creo que son extraordinariamente positivas. En primer lugar, hemos hablado de la adaptación de la normativa fitosanitaria a los efectos de la regulación de las exportaciones comunitarias y españolas a estos países, como he señalado, con una normativa fitosanitaria muy estricta que se ve obligada a aplicar las mismas normas que aplicamos dentro de la Comunidad.

He señalado también los procedimientos simplificados y transparentes por lo que se refiere al establecimiento de derechos a la exportación de productos agrícolas transformados. Creo que esto también es un progreso notable.

En consecuencia, tanto por lo que se refiere a los aspectos

arancelarios como a otros aspectos que regulan las exportaciones españolas de productos del sector primario entiendo que sólo hay ventajas, y eso lo puedo decir categóricamente. Evidentemente, tal vez una región de España especialmente beneficiada es la valenciana. Es decir, por lo que se refiere a este acuerdo sólo se puede decir, de manera categórica, que se obtienen ventajas. Luego yo entiendo que un representante —si me permite usted la expresión— de la Unión Valenciana debería votar con mucha tranquilidad a favor de este acuerdo porque defendería de esta manera los intereses de los agricultores valencianos, sin ninguna duda.

Efectivamente, la referencia al artículo 19 que ha hecho el señor Mardones no tiene ninguna implicación para el plátano. El plátano quedará regulado de una forma u otra, está todavía abierto el tema y se está negociando en la Ronda Uruguay, pero lo que allí se adopte, si se llega finalmente a un acuerdo, será lo que regule el comercio del plátano en la Comunidad Económica Europea y no tendrá ninguna incidencia el Espacio Económico Europeo sobre la decisión que se tome en ese ámbito.

Efectivamente, la eliminación de monopolios nacionales de carácter comercial sólo puede reportar beneficios a la exportación española y no debe entenderse como la eliminación de la reserva de mercado que existe en España para el plátano.

Creo que he contestado a lo que se puede contestar, puesto que entiendo que entrar en detalles sobre todos y cada uno de los sectores no tiene mucho sentido, puesto que con las afirmaciones de tipo general que se han realizado quedan perfectamente cubiertos los sectores industriales españoles.

Con respecto a los sectores agrícolas, las afirmaciones de tipo general también cubren estos sectores y se podría entrar, tal vez, en más detalle, como se ha hecho en el caso de las naranjas, mandarinas y limones sobre la cuantificación de las ventajas, tal y como se han realizado en su momento, es decir, con referencia al año 1991, señalando que pueden verse aumentadas. Pero no sé, señor Presidente, si esa información detallada es de interés a la hora de tomar la decisión trascendente que tiene que tomar el Parlamento en relación al Espacio Económico Europeo. **(La señora Tocino Biscarolasaga pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Yo diría que esa información detallada sería conveniente para conocimiento de los propios Diputados y Senadores. Así que si la puede remitir yo la haré llegar a Sus Señorías.

Señora Tocino, si quiere puede intervenir, brevemente.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: En primer lugar, por alusiones con relación al representante del Grupo Socialista, porque yo comprendo que entra en el sueldo el defender al partido político, máxime cuando el partido político que representa el señor Caldera está sustentando al Gobierno, y cuanto más en crisis y en dificultades se encuentre el Gobierno más hay que defenderle,

máxime cuando las listas pueden quedar reducidas y estamos ya en precampaña. (Risas.) Todo esto explica las razones que nos ha dado el señor Caldera.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Tocino, le ruego que no haga excursiones.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Entro en materia, señor Presidente.

Esto viene al hilo de lo que se ha dicho de que hay quien no se ha leído el acuerdo y que no nos ha faltado información. Yo creo que el señor Caldera todavía no se ha enterado del tipo de información que siempre viene pidiendo esta Diputada en nombre del Grupo Popular. Yo me sometería -y no es el momento ahora-, si quiere, a un careo, a un examen, a ver quién se conoce mejor el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, porque veo que el que no se lo conoce es él cuando le ha tenido que rectificar el señor Secretario de Estado de Comunidades Europeas para decirle que no es España precisamente quien inicia este acuerdo, sino que la EFTA existía de mucho antes y es en Luxemburgo en 1984, por tanto, cinco años antes, cuando se producen estas relaciones de la Comunidad Europea y de la EFTA, y que únicamente el mandato de las negociaciones surge coincidiendo con la Presidencia de España, que además efectivamente yo he dicho que había sido en ese momento.

Por otra parte, he de decirle que la información que nosotros estamos pidiendo no es la que está al alcance de cualquiera, bien porque llega al Parlamento o bien porque tenemos los mecanismos adecuados para tenerla, y leemos también las interpretaciones que se van haciendo en los distintos medios de comunicación. Lo que nosotros estamos pidiendo siempre, y ahí acusamos de déficit democrático, es la valoración que concretamente de ese acuerdo hace el Gobierno, la valoración política que de ese acuerdo hace el Gobierno, el cómo se han llevado las negociaciones, el qué repercusiones ha tenido para los intereses nacionales. Y eso, por mucho que nos aprendamos de memoria el Acuerdo -que sé que el señor Caldera está dispuesto a hacerlo-, la verdad es que no lo sacamos de ahí. Ese es el contenido, la finalidad, los problemas institucionales, las relaciones bilaterales de unos países con otros, pero para nada sabemos la valoración que de ese tocho hace nuestro Gobierno.

En segundo lugar, tan obcecado estaba en esa política del autobombo que no ha oído que la postura del Grupo Popular mañana, por las razones que además he expresado y porque nuestra ideología de siempre -no aplicando la ética de la conveniencia, sino de la convicción- está mucho más de acuerdo con la economía libre de mercado y, por tanto, no tememos a la competencia, y lo que se hace con el mercado interior es una competencia específica para España que aumenta con este Acuerdo que vamos a ratificar mañana; no nos supone ninguna contradicción, sino todo lo contrario, el ratificar este tratado mañana. Además, le remito al «Diario de Sesiones» en donde constará, en mi primera intervención, que el Partido Popular ha dicho que mañana iba a decir que sí.

Por lo que se refiere a la intervención del señor Secretario de Estado de Comunidades Europeas, cuando dice que se trata de una decisión política fundamentalmente, ya sabemos que todo es una decisión política, y las negociaciones tienen una fundamental parte, la decisiva, que es la decisión política. Pero si solamente lo tomáramos como una decisión política, convendrá conmigo el señor Secretario de Estado en que se ha cambiado muchísimo la finalidad para la que se creó ese Acuerdo desde cuando surge (como usted muy bien ha recordado, por la vía de Gran Bretaña para ir un poco en contra porque la han dejado fuera de la Comunidad Económica Europea) hasta el momento actual, en donde mucho de los países del EFTA estarían dispuestos a negociar directamente ahora ya con la Unión Europea, con la Comunidad Europea, mejor que las cortapisas que ellos van viendo se les impone en lo que usted comentaba de cómo efectivamente el Derecho comunitario se les va a imponer, pero precisamente por la decisión del «shaping» pero no la del «making». Entonces, solamente para defender a Islandia, si fuese una decisión política, tendríamos que decir que a lo mejor nos va a costar muy caro, puesto que además Islandia ha dicho que no le toquen sus caladeros.

En cuanto a lo que manifiesta el señor Secretario de Estado de Comercio, yo celebro mucho que se haya mantenido un contacto con los sectores afectados, contacto que deseo que no haya sido precisamente como el que se tuvo con los que vinieron a Madrid en la MARCHA DEL HIERRO. Porque sectores afectados eran, por otra parte, por temas comunitarios y ya hemos visto la situación a la que se ven abocados porque ni siquiera se les recibió.

Puesto que era un procedimiento en lectura única, me hubiera encantado, y me sentiría mucho más satisfecha en este momento, si hubiera salido de esta Comisión totalmente abrumada por la información recibida respecto a los sectores económicos productivos de España, para tranquilizarnos o decirnos que los riesgos existen, que ellos están avisados y que, en cualquier caso, el Gobierno ha tomado tales medidas.

Con esto no le estoy diciendo que mi Grupo esté propiciando el que esa estrategia tuviera que tomarla el Gobierno. De verdad que nunca vamos a pedir más creación de empleo público o más gestión por parte del Estado -ya sabemos que es el peor gestor-. Lo que nosotros denunciemos es que aquí ha faltado una política económica adecuada para que los sectores que se abren a la competencia del mercado único, que se abren con mayor motivo a ese mercado único ampliado, que es el acuerdo que mañana vamos a ratificar, hubieran tenido el tejido industrial adecuado para ser realmente competitivos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Tocino, este turno es para hacer preguntas concisas. Por mucha generosidad que tenga el Presidente, nunca es mayor de cinco minutos.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Terminó, señor Presidente, pero lo que no puedo aceptar es que no

haya aquí intervenciones concisas y se piense que son circunloquios.

La realidad de nuestra política económica nos ha llevado a la falta de credibilidad en los sectores empresariales. Pronto va a haber hasta una manifestación de las empresas que no están de acuerdo con la política económica de este Gobierno y a la tarde tenemos en el Pleno al señor Ministro de Economía para explicarnos la falta de credibilidad que tienen también nuestra moneda y nuestra situación económica fuera. Creo que es un tema lo suficientemente concreto como para no entender que éstos son los efectos despreciables, porque no es nada despreciable que nuestra inversión productiva haya caído, que nuestra inversión empresarial haya caído y que nuestras empresas, que son las que tienen que crear esa riqueza —y estamos en un crecimiento económico de menos del uno por ciento para el año próximo—, sean las que se encuentran especialmente desprotegidas y desfavorecidas.

El único objetivo era precisamente haber tenido hoy la información suficiente de cómo esos sectores que van a resultar afectados están teniendo unas medidas adecuadas por parte del Gobierno para salir de ese impasse, de ese plus de peligrosidad que la competencia de 19 países va a poner en marcha. Esa era la finalidad de la sesión de esta mañana. Yo quería que técnicamente se me hubiera contestado a esto que ahora se nos va a remitir por escrito, porque existe una empresa privada que parece que ha hecho esa evaluación de la repercusión económica en determinados sectores productivos.

Yo pensaba que la comparecencia de hoy era para informarnos, simplemente o con la extensión de tiempo que hubiéramos necesitado, de la repercusión en esos sectores concretos. Y no es a mi Grupo a quien le toca determinar cuáles son esos sectores, sino que es al Gobierno, que ha llevado a cabo las negociaciones, que ha contactado con los sectores, a quien correspondía habernos tranquilizado no solamente con generalidades, sino con realismo. Porque hoy ha dicho el señor Secretario de Estado de Comercio que el impacto parece que va a ser mínimo. No me gustaría pensar que cuando ya estén en funcionamiento el espacio económico europeo y el mercado interior tengamos que decir, como ahora con la reconversión industrial, lo que no hicimos en el año 1985, cuando nos dieron un período de adaptación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Caldera. Le ruego la máxima brevedad.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Me veo obligado a contestar en los siguientes términos. En primer lugar, yo no he dicho, de ninguna manera, que no supiera qué iba a votar el Grupo Parlamentario Popular. He dicho que no sé lo que piensa. Ya sé que decir lo que se vota..., a veces arrastrado e impulsado por los conocimientos mucho más claros que los que del propio Grupo Parlamentario Popular tienen los sectores afectados con esta integración o con la aprobación de este acuerdo, es a lo que yo estrictamente me he referido.

No se puede venir aquí con medias palabras, repito una vez más, y con circunloquios a exponer una posición confusa y deficitaria en cuanto a sus líneas esenciales.

¿Es que, señora Tocino, por ventura, tengo que recordar cuál es la posición de su Grupo Parlamentario, por ejemplo, en política fiscal? ¿Cuál es la escenografía que utiliza el Grupo Parlamentario Popular para explicar sus alternativas fiscales y sus inmediatas correcciones? ¿O tengo que hacerlo, en el ámbito de la política económica, con 3,5 millones de puestos de trabajo que hay que crear y luego se aclara que si las condiciones lo permiten?

Acabo, señor Presidente. ¿O tengo que recordarle posiciones de carácter general relativas a quién va o no va a gobernar? Hablo, con carácter general, de algo que normalmente ocurre con los representantes del Grupo Parlamentario Popular. **(La señora Tocino Biscarolasaga: Eso no tiene nada que ver. ¿Cuestión de orden, señor Presidente!)**

Por último, en cuanto a las alusiones de carácter estrictamente personal, señora Tocino, en el sueldo sólo entra la defensa, la digna defensa, diría yo, de la representación de los intereses de aquellos ciudadanos que en este caso me han votado al presentarme en unas listas electorales **(la señora Tocino Biscarolasaga: Listas cerradas)**, que son las de la provincia de Salamanca.

La duda, señoría, ofende, les ofende a ellos. Por último, le digo, como contestó un diplomático francés ante una pregunta que le han hecho recientemente: Ante las elecciones, yo estoy defendiendo aquí el interés de mi país. Y España nunca las pierde.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Comercio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Feito Hernández): Quería hacer simplemente una aclaración para que conste en el «Diario de Sesiones», porque tal vez se ha distorsionado un poco lo que yo he dicho, y también para los medios de comunicación que podrían coger un titular de algo que S. S. ha interpretado y que yo no he mencionado.

Yo no he dicho que sea despreciable la caída o la no caída de la inversión, o el déficit comercial. Lo que he dicho es que el Espacio Económico Europeo supone una extensión (y lo he puesto entre paréntesis) del mercado único en un 10 ó 15 por ciento. He dicho que el impacto que esto va a tener sobre la industria y la agricultura española y sobre los diferentes sectores industriales y primarios, es pequeño. Y, desde luego, es pequeño si se compara con las ventajas que por otro lado se obtienen.

Evidentemente, no he quitado ninguna importancia a la situación de caída o no de la inversión, que no tiene nada que ver con esto. Estamos estableciendo una relación entre el espacio económico europeo y el impacto de este tratado sobre la economía española. Atribuirme afirmaciones de tipo general de que no tiene importancia la caída de la inversión, puede inducir a error.

Con esto, señor Presidente, he dejado muy claro exactamente lo que he dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado. Comunico a los señores miembros de la Comisión que mañana, a las cuatro, la Comisión se reunirá de nuevo. También les informo de una variación en la comparecencia del señor Ministro: no será el jueves, sino el

miércoles a las diez de la mañana, debido a obligaciones que tiene el señor Ministro en el exterior.

Se lo advierto con la máxima urgencia para que cada Diputado pueda adecuar sus propios planes.

Muchas gracias a todos. Se levanta la sesión.

Eran las doce y diez minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961